UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

000884)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 000848 del 23 de junio de 2010"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000848 del 23 de junio de 2010, se concedió vacaciones colectivas parciales a Decanos y se aplazan vacaciones a algunos Decanos y Vicerrectores acogidos al Decreto 1279 de 2002.

En el artículo primero se concede el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los varios servidores públicos decanos acogidos al Decreto 1279, entre ellos al Decano de la Facultad de Ingeniería ***VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR***, quienes disfrutarían quince (15) días calendario, desde el día veintitrés (23) de junio de 2010, hasta el siete (07) de julio de 2010, inclusive.

En la parte resolutiva del mencionado Acto administrativo, existe un error involuntario consistente en que al Decano de la facultad de Ingeniero ***VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*** se le concedieron vacaciones por los días 23 de junio al 17 de julio de 2010, siendo que por necesidades del servicio se hace necesario aplazar sus vacaciones para ser programadas posteriormente.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y aplazar las vacaciones colectivas parciales del Decano de la Facultad de Ingeniería ***VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR.***

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 000838 del 22 de junio de 2010, en el sentido de que se excluya al Decano de la Facultad de Ingeniería ***VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*** del listado de Decanos a quienes se les concede vacaciones colectivas parciales y se incluya en artículo cuarto, dentro del listado de decanos a quienes se les aplazan las vacaciones que serán programadas posteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al interesado, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Asesora
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Juridica